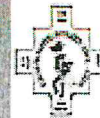




GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local - Lampa



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Lampa, 29 de noviembre del 2017

OFICIO MULTIPLE N° /82 -2017-GRP/DREP/DUGELL/OPER.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
EBR - AMBITO UGEL LAMPA

PRESENTE.-

ASUNTO : LO QUE INDICA

REF. : RSG. N° 326-2017-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez manifestarle que, de acuerdo a la normatividad vigente deberá remitir **ASISTENCIA** del personal a cargo de su Institución Educativa, acuerdo a la normatividad vigente **RSG. N° 326-2017-MINEDU** Emitido en fecha 02 de Noviembre del 2017 del año en curso, en donde precisa en el Numeral 6.2 6.2.1 remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia dentro de los **(3) primeros días hábiles del mes** inmediato próximo. Asimismo se exhorta a su autoridad dar cumplimiento a la Resolución de Secretaria General, Emitida por el MINEDU.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Valencia
Lic. María Antonia Valencia Laruta
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL * LAMPA